

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Certificado	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2017000032	ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentcheck.jsp> CSV del Documento 11773663506236530161

D. CRISTÓBAL MOYA LÓPEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: -----

22. CULTURA - 000016/2017-18-PROPBLANCO - PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL 2.016 AL CABILDO DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MAZARRÓN ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE PAGO PARA 2.017.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente propuesta, realizada por el concejal delegado de cultura, D. Pedro Martínez Pagán:-----

"Visto.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 4 de marzo de 2.016 donde se aprobaba un nuevo convenio de colaboración con el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón, CIF V-30.594.477, con vigencia hasta 2.019. En el cual se refleja la concesión de una subvención anual y nominativa de 22.000 euros. -----

Visto.- Que conforme a lo previsto en la cláusula 8 de las bases reguladoras el pago de la subvención se efectuó de manera anticipada con carácter previo a la justificación de las actividades.-----

Visto.- Que por parte de los beneficiarios señalados se ha presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de la aplicación dada a los fondos percibidos, tal como exigía la cláusula 9 de las bases reguladoras. Adjunto nº de registro general de entrada 2.154 de fecha 8 de febrero de 2.017. -----

Visto.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación cuantificada de actividades relacionadas con el desarrollo de actividades vinculadas a la potenciación de la Semana Santa como elemento religioso y cultural del municipio tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2.017 tiene un importe total de 27.767,64 euros, de los cuales resultarían subvencionados por este Ayuntamiento 22.000 euros y una previsión de recursos propios de 8.000 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de registro general de entrada 9.442 de fecha 8 de junio de 2.017. -----

Vistos.- Los informes del técnico municipal de cultura y del interventor municipal sobre la justificación de la subvención concedida a la citada entidad, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes. -----

Propongo: -----

1.- Considerar cumplida la obligación de justificación de la subvención concedida para la anualidad 2.016, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.-----

2.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2.017, comprometido en el citado convenio de colaboración. -----

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados de intervención y cultura. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Certificado

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2017000032

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

4.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes". -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a trece de julio de dos mil diecisiete.

Firmado digitalmente por la alcaldesa-presidenta, Dña. JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA - 23025813F, en Mazarrón a 13 de Julio de 2017

Firmado digitalmente por el Secretario Accidental, Cristóbal Moya López, en Mazarrón a 13 de Julio de 2017

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp> CSV del Documento 11773663506236530161